

Comisión Nacional del Mercado de Valores.  
Sevilla, 30 de octubre de 2012

Ref. Hechos Relevantes.  
Convocatoria Asamblea de Bonistas

Abengoa, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## Hecho Relevante

Abengoa, S.A. (la "Sociedad") convoca a la asamblea general de bonistas (respectivamente, la "Asamblea General" y los "Bonistas") de las siguientes emisiones:

- emisión de bonos de Abengoa, S.A., denominada "€200,000,000 6.875 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2014" (con Código ISIN XS0437092322 y Common Code 043709232) (la "Emisión 1") (de los cuáles la totalidad permanecen vivos); y
- emisión de bonos de Abengoa, S.A., denominada "€250,000,000 4.75 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017" (con Código ISIN XS0481758307 y Common Code 481758307 (la "Emisión 2") (de los cuáles la totalidad permanecen vivos),

conjuntamente y respectivamente, las "Emisiones" y los "Bonos", que tendrán lugar para la Emisión 1 en primera convocatoria en Calle Energía Solar nº1, Campus Palmas Altas, 41014, Sevilla, el día 3 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas CET y para la Emisión 2 en primera convocatoria en Paseo del General Martínez Campos, número 15, 6ª planta, 28010, Madrid, el día 3 de diciembre de 2012, a las 18:00 horas CET. En el supuesto de que no pudieran celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, la Sociedad tiene previsto proceder a convocar a la Asamblea General en segunda convocatoria.

La convocatoria de la Asamblea General se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en los términos y condiciones de la Emisión (los "Términos y Condiciones") y en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (respectivamente, el "Reglamento del Sindicato" y el "Sindicato de Bonistas"), y de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

La Asamblea General de los tenedores de los Bonos ha sido convocada para adoptar las siguientes propuestas de acuerdos:

En relación con la Emisión 1:

- (1) Modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para permitir la conversión en acciones Clase B de los Bonos y que afectará, principalmente, a los términos de las Cláusulas 3 (Definiciones), 6(a) (Periodo de Conversión y Precio de Conversión), 6(g) (Procedimiento para ejercer los Derechos de Conversión), 6(j) (Liquidación en Acciones Netas), 7(d) (Amortización voluntaria de los Bonistas después de un acontecimiento determinante) y 11 (Compromisos).

En relación con la Emisión 2:

- (1) Modificación de de los Términos y Condiciones de la Emisión para permitir la conversión en acciones Clase B de los Bonos y que afectará, principalmente, a los términos las Cláusulas 3 (Definiciones), 7(d) (Reembolso a opción de los bonistas) y 11 (Compromisos).

Puntos comunes a las dos Emisiones:

- (2) Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión.
- (3) Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos y llevar a cabo las autorizaciones que considere necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- (4) Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el párrafo (3) anterior.
- (5) Aprobación de las condiciones para el abono de la prima de asistencia.
- (6) Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

## Derecho de Información

En relación con las Asambleas Generales y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación de los correspondientes anuncios de convocatoria en el BORME, los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, consultar en la página web de la Sociedad ([www.abengoa.es](http://www.abengoa.es)), así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "Consent Solicitation Memorandum" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se ha puesto a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal ("Fiscal Agency Agreement") de la Emisión.

## Prima de Asistencia

La Sociedad abonará una prima de asistencia de cinco (5) euros por cada 1.000 euros de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los Bonistas presentes o representados en la respectiva Asamblea General que hayan emitido su voto (con independencia del sentido del mismo), sujeto a los términos, condiciones y plazos que fija el Consent Solicitation Memorandum.

## Derecho de Asistencia y Voto

Tendrán derecho de asistencia a las Asambleas Generales los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de las Asambleas Generales y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General. Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los consejeros de la Sociedad, el Agente Fiscal ("Fiscal Agent"), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal ("Fiscal Agent") en la Emisión.

## Derecho de Representación

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a alguna de las Asambleas Generales podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

## Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Solicitud (The Solicitation Agent):

Att: Jonathan Murray  
Deutsche Bank AG, London Branch  
Winchester House  
1 Great Winchester Street  
Londres EC2N 2DB  
Reino Unido  
E-mail: [jonathan.murray@db.com](mailto:jonathan.murray@db.com)  
Teléfono: +44 20 7547 6904

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited  
Att: David Shilson/Victor Parzyjagla  
Leroy House  
436 Essex Road  
Londres N1 3QP  
Reino Unido  
E-mail: [abengoa@lucid-is.com](mailto:abengoa@lucid-is.com)  
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío  
Secretario General.